

CASTALIA

SEMANARIO ILUSTRADO

DE LITERATURA, ARTES É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE CASTELLON Y SU PROVINCIA

Director: CARLOS LLINÁS

TOMO I

CASTELLON 14 DE NOVIEMBRE DE 1886

NÚM. 17

Carreteras

No es mi ánimo al escribir este artículo criticar á esta ó la otra personalidad ni siquiera á partido político alguno, guíame solo el deseo de fomentar la riqueza de esta provincia hoy tan abandonada y empobrecida.

Sabido es, porque se ha repetido hasta la saciedad, que las vías de comunicacion son elementos poderosos para el desarrollo de la riqueza, por cuya razon los gobiernos y corporaciones locales le dedican preferente atencion. Esta provincia es una de las pocas que yacen en el más lamentable abandono. Una sola línea-térrea la atraviesa costeando, sin que tengamos ninguna que nos ponga en comunicacion con el interior. Son desconocidos los tranvias que tan útiles servicios prestan; un proyecto presentado para unir por este medio de locomocion las importantes poblaciones de Onda, Villareal y Castellon llegando hasta el Grao, ha estado muchos meses detenido en nuestras oficinas y se le han opuesto innumerables inconvenientes. Podemos ocuparnos solo de las carreteras ¿cuáles son y deben ser? ¿En qué estado se encuentran?

En 11 de Julio de 1877 se publicó el plan general de carreteras del Estado. Veamos las que asigna á esta provincia y el estado en que se hallan:

La general de Madrid á Castellon por Valencia, y Castellon á Tarragona por Vinaroz, se encuentra construida desde tiempo de Carlos III, muchos trozos de ella están en pésimo estado.

La de Zaragoza á Castellon, construida solamente hasta Morella: tiene construido el ramal de Traiguera á Vinaroz.

La de Teruel á Sagunto, construida, atraviesa nuestra provincia por Viver y Segorbe.

Vinaroz á la Venta Nueva (Tarragona), construida en parte.

Iglesuela del Cid á Alcalá de Chisvert por Ares y Albocácer, construida en parte. Es importantísima para ponernos en comunicacion con la parte alta de Aragon. Cruza con la de Castellon á Zaragoza.

Castellon al Grao, construida por el inolvidable Campoamor. Estando incluida en el plan de carreteras del Estado, podria obtenerse el que se le diera más anchura, pues la que hoy tiene va siendo insuficiente y lo será más el día en que se construya el tranvia y se embarque en el puerto.

Onda á Burriana por Villareal, construida y en buen estado de conservacion.

Burriana á empalmar con la de Teruel á Sagunto. Está sin construir de Burriana á Nules; construida hasta la Vall de Uxó. Urge enlazarla con la de Segorbe.

Jérica á Montanejos. Sin construir.

Morella á Alcoriza (Teruel) por Forcall y Zurita, por construir.

Albentosa á Morella por Mosqueruela y Cincorres, sin construir. Esta no la consideramos de tanta precision, pero seria muy útil porque cruzando con las que se dirigen á la costa facilitaria las comunicaciones, aunque dando bastante rodeo. Quizás se sustituyera con ventajas con ramales que partieran de las carreteras de Castellon á Puebla de Valverde y Alcalá á la Iglesia. (1)

(1) Las dos carreteras de Albentosa á Morella y Puebla de Valverde á Castellon aparecian con distintos trazados en el plan general, habiéndose hecho la variacion á que nos referimos en el texto por el decreto de 5 de Abril de 1878.

Puebla de Valverde á Castellon por Lucena. Esta es quizás de las más importantes para la provincia, porque pone en comunicacion bastante directa la parte alta de la provincia con la capital. Su estado es lastimoso: el trayecto de Castellon á Alcora se prosigue tan lentamente, que á no darle más actividad no lo verá la generacion presente concluido; de Alcora á Lucena terminada, pero la fatalidad quiso que las avenidas de hace tres años se llevaran todos los puentes dejando reducida la carretera á la categoria de camino vecinal.

La travesía de la anterior á la de Iglesias á Alcalá, por Puebla de Arenoso, Córtes, Villahermosa, Culla y Benasal, por construir, importantísima en lo que se refiere á los tres pueblos primeramente nombrados.

Este ligero resúmen bastará para comprender que las carreteras de nuestra provincia son insuficientes para sus necesidades. El vino, principal fuente de riqueza para gran parte de la provincia, encuentra difícil salida, dificultad que hoy se vence merced al gran precio que alcanza, pero que será causa de la ruina de los pueblos el día que baje de valor. El puerto de Vinaroz en construccion y el de Castellon que en breve debe comenzarse, morirán porque les faltará la sávia que debian prestarles las carreteras, del mismo modo que muere un árbol sin raices ó ramas, y un corazon cuyas arterias se han atrofiado.

Hay que atender á otra necesidad de distinta índole; si la provincia ha de seguir constituida tal como hoy está, es preciso que los pueblos todos, y en especial las cabezas de partido, tengan relaciones fáciles con la capital. Más ó menos directas las tienen hoy día Nules, Vinaroz, Albocácer, San Mateo, Morella y Lucena, pero Viver y Segorbe han de llegar á Sagunto para venir á Castellon, con gran perjuicio para sus intereses y los nuestros. Esos dos partidos están llamados á segregarse de nuestra provincia si no se atiende pronto lo que indicamos. La terminacion de la carretera proyectada que pasa por Vall de Uxó aminorará el mal, pero no basta; es necesario otra que nos ponga en comunicacion más directa con Segorbe; quizás fuera posible trazarla haciéndola partir de la carretera de Onda y pasando por Bechí, Artana y Eslida.

A nuestros diputados á córtes les corresponde hacer las gestiones convenientes para lograr las variaciones oportunas en el plan de carreteras y conseguir se apliquen del presupuesto las cantidades necesarias para la construccion.

A los diputados provinciales y ayuntamientos toca gestionar cerca de aquéllos y hacerles presentes las ventajas que han de reportar.

* * *

Al lado de las carreteras del Estado á que nos hemos referido, deben figurar las provinciales á cargo de la provincia. ¿Qué se hace en este sentido?

Nada que sepamos. La ley de 4 de Mayo de 1877 en su artículo 26 impone á las diputaciones la obligacion de presentar un plan de carreteras provinciales; muchas provincias los tienen ya aprobados ¿cuándo llegará el turno á la nuestra?

Entre las provinciales podia figurar la últimamente indicada (por Artana á Segorbe) si no se consiguere del gobierno la inclusion entre las del Estado; deberian figurar algunos ramales que evitaran grandes rodeos hoy precisos y pusieran en comunicacion á pueblos importantes privados de este beneficio, tales como Villafamés, Useras, Adzaneta y Benlloch. (1)

* * *

Mediten los amantes de la provincia, examinen estas necesidades las sociedades constituidas para el fomento de la riqueza, tomen con interés el asunto la diputacion, municipio y representantes en córtes y encontrarán todos ancho campo para su actividad, consiguiendo al par que el fomento de la riqueza de la provincia el agradecimiento de sus hijos.

(1) Algunos de estos han construido caminos vecinales mas ó menos incómodos que podrian aprovecharse haciendo más fácil y barata la construccion de la carretera.

Fernando Gasset.



(Estudio

Fundacion
porada O
vende al
y se recup
sus privile
trono de
recuperan
—Obras
pio en fav

Don Pe

por muerte

el año 127

del reino a

foco const

sucesos ma

toma de

Laura con

nas, y la d

mismo cau

solas cuatr

tambien

Palermo y

riosos á la

por las isla

ron las cos

armadas fi

parte de la

las costas a

El papa

consecuenc

en que mun

de franceses

de España.

interdicto,

cuyo distu

tir. Reinó

historia lo

el Grande.

don Galcer

de Calanda

llan de Am

saleu (vulg

Onda, sus j

dos por don

HISTORIA DE ONDA

(Estudios premiados en los Juegos florales de Valencia.)

Continuacion

CAPÍTULO VI.

ÉPOCA MEDIA.

Fundacion de la órden de Montesa á la cual es incorporada Onda. — Cuestiones de aguas. — Don Pedro IV vende al Maestre de Montesa la jurisdiccion criminal y se recupera por los vecinos de la villa. — Don Martin, sus privilegios. — San Vicente Ferrer propone el patrono de Onda. — Alfonso V vende la jurisdiccion y la recuperan otra vez los de Onda. — La fèria del retorn. — Obras pùblicas y ed.ficios que adquiere el municipio en favor de sus vecinos.

Don Pedro III sucedió á su padre don Jaime por muerte natural de éste, acaecida en Valencia el año 1276. Acabó de asegurar la tranquilidad del reino apoderándose del castillo de Montesa, foco constante de los moros rebeldes. Uno de los sucesos más gloriosos de este reinado, fué la toma de Tunez por el almirante Conrado de Laura con seis galeras catalanas y seis valencianas, y la destruccion de la flota marroquí por el mismo caudillo en las aguas de Alabiba con solas cuatro galeras de Valencia. Distinguiéronse tambien los valencianos en las conquistas de Palermo y Messina; entrando igualmente victoriosos á las órdenes del célebre Rojer de Lauria, por las islas de Malta, Gozo y Lipari. Devastaron las costas de Nápoles, echando á pique las armadas francesas, y luego de saquear gran parte de la Basilicata, sujetaron á los moros de las costas africanas.

El papa Martin IV excomulgó á don Pedro á consecuencia de las vísperas sicilianas en 1289, en que murieron tumultuosamente gran número de franceses, volviendo aquellos estados á poder de España. Don Pedro rechazó la excomunion é interdicto, persiguiendo á los que lo publicaban, cuyo disturbio cesó cuando este rey dejó de existir. Reinó nueve años, nació en Valencia y la historia lo conoce con el renombre de don Pedro el Grande. Este monarca fué el que permutó con don Galcerán Timor, comendador de san Pedro de Calanda y de Caspe, Lugarteniente del castellan de Amposta, del órden del hospital de Jerusalem (vulgarmente Templarios), la villa de Onda, sus jurisdicciones y demás bienes reservados por don Jaime I, con el lugar de Amposta y

sus anexos, segun escritura otorgada en la ciudad de Valencia á 11 de las calendas de Diciembre, año 1280.

Sucedióle su hijo don Alfonso III en 1285 y apaciguó la union aragonesa á la que se habia adherido el Maestrazgo. Los causantes de estos disturbios fueron los caballeros pobladores de Valencia en tiempo del rey don Jaime I, pretendiendo que se rigiesen los valencianos por los fueros de Aragon; los cuales por más concesiones que el monarca les hiciera, continuaron los de Valencia rigiéndose por sus propios fueros.

A éste le sucedió su hermano don Jaime II que renovó el feudo de Aragon á la iglesia romana, interrumpido por don Pedro III.

En real cédula dada en Barcelona, primo calendas Martü 1316, dió poder á don Vidal de Vilanova, caballero del órden de Calatrava, para fundar en la corona de Aragon una nueva religion con el título de nuestra señora de Montesa, para cuyo fin, envió su embajador á la santidad del papa Juan XXII, quien movido de los ruegos del rey, expidió su bula en Aviñon á 10 de Junio 1318, en que dió permiso para erigirse dicha religion, y por otra de 14 de Noviembre del mismo año, aplicó á favor de la misma religion todos los bienes muebles y raices que fueron de la religion extinta y parte de los de la religion de san Juan de Jerusalem. Y este mismo monarca por otra real cédula de 11 de Agosto 1319, mandó al expresado Vidal, pusiese en la posesion de dichos bienes, á la nueva religion, quien en obediencia de la referida real cédula lo ejecutó así y la tomó de la jurisdiccion civil y demás regalías de Onda, por escritura, ante Pedro Llobet de Balaynos, escribano, en 31 de Diciembre de 1319.

De modo, que la mencionada religion, hizo á Onda una de sus encomiendas, y el comendador de ella, en virtud de dicha donacion, tenia la facultad de nombrar baile, quien ejercia la jurisdiccion, en los nuevos convertidos y la criminal en algunos casos, y nombrar un justicia civil, y para almotacen uno de los que para dichos efectos le eran propuestos por el Concejo de la villa y graduar los jurados nombrados por el referido Consejo, teniendo este siempre la facultad de elegir escribano de ayuntamiento, á uno de

los escribanos vecinos de la villa, en cuya conformidad y union vivieron siempre estos y sus comendadores desde la fundacion de esta religion hasta el año 1608.

Despues al siguiente año, época en que se contaba la encomienda de Onda por la sétima de la repetida religion, el comendador no tenia ya jurisdiccion ningnna sobre los vasallos de ella, comprendidos los de Tales y Artesa, y solo le quedaba el derecho á los frutos, por haber la villa de Onda comprado la jurisdiccion en este expresado año 1609 del mismo rey, como administrador perpétuo. Hacia 25 libras de Paniagua.

Si algunos de mis lectores saben la propiedad de la palabra paniagua, me dispensarán la espli- que con pocas palabras por si alguno ignorase el sentido de ella.

Las Encomiendas fueron creadas mucho despues de la órden, hasta que la experiencia enseñó que no convenia que esta religion administrase por sí inmediatamente todos los bienes suyos, y tuvieron su principio de la distribucion de bienes que ella hizo, dando á varios caballeros particulares algunos gobiernos y rentas. Esta distribucion que la misma hizo en varios hijos beneméritos suyos, se llamó encomienda, porque con la distribucion se le encomendaban los lugares. Otros autores hablando sobre el particular añaden: que tambien se llamaron encomiendas, porque antiguamente cada comendador tenia tantos caballeros en su casa, cuantos podia decentemente sustentar con armas y caballos, y como á estos caballeros llamaban encomendados, porque estaban en encomienda del comendador, á las casas en donde estaban nombraban encomiendas. De este principio se siguieron despues las compañías ó paniaguas compuestas de mayor ó menor número de caballeros pensionados por el comendador, y hé aquí por que dije que Onda pagaba 25 libras de paniagua.

Varias veces se han suscitado entre Onda y sus aldeas algunas cuestiones por asuntos de aguas, como veremos en el trascurso de la obra, siendo una de ellas allá por el año 1316, antes de ser extinguida la Religion de San Juan del Hospital y de Jerusalem entre los de Onda por una parte y de la otra los moros de Tales, cuyas ambas partes se convinieron en aceptar el fallo que

dictara como juez árbitro, el noble don Martin Perez Doro, castellan de Amposta, cuya sentencia fué: «Que la aigua que baixa per lo riu de Veo hasta el aqut de la alquería (Tales) ser dels de dita alquería y la que cau de dit aqut y naix davall de ella ser de la vila de Onda.» En otra parte de la obra, trato con más extension sobre este asunto de derechos de aguas; así, pues, pasaremos á reanudar las breves biografías de los reyes de Aragon, como señores naturales que fueron, de la villa que nos estamos ocupando.

Don Alfonso IV sucedió á su padre en 1321, quien confirmó todos los privilegios dados á la villa de Onda por sus antecesores, y á su vez le sucedió en el trono (1336) su hijo don Pedro IV, el mismo que sostuvo la segunda guerra de la Union contra los valencianos, por querer estos conservar sus fueros. Pacificada esta rebelion, en 10 de Diciembre de 1348, penetró el rey en Valencia y castigó con severidad tal conducta, haciendo decapitar á varios caballeros y artesanos, ejecutando á seis de ellos de la manera mas bárbara del mundo, indigno de un rey cristiano. Hizo derretir la campana que servía para congregar á los de la Union, y mandó introducirles por la boca cucharadas de aquel metal hirviendo. La batalla de Epila, dió fin á la última página de esta guerra.

Luego despues por ocurrírsele las precisas guerras de Sicilia, y sujetar los sediciosos de Cerdeña, vendió á carta de gracia entre otras, á don Pedro de Tous, maestre de Montesa, la jurisdiccion criminal, mero y mixto imperio de Onda, por precio de 5.000 libras, segun escritura ante Beltrán de Vallo, escribano, en 18 de Mayo de 1343; y los de esta villa, instigados del filial amor á sus reyes y por sacudirse tan duro yugo, sirvió al rey con dicha cantidad el año 1393 cuando ya reinaba don Juan I su hijo, con lo cual este rey, recuperó la jurisdiccion de la villa, y por este servicio y otros muchos que la misma tenia hechos á su rey, este y aquella en la incorporacion que de dicha jurisdiccion se hizo á la real corona, acordaron y ajustaron los capítulos siguientes:

«1.º Que dicha real magestad hubiese de incorporar á la real corona la jurisdiccion con juramento que prestó de no separarla de ella, como á uno de sus miembros principales de ella, ni por

contrato

Conce
villa y s
años. Co
escriban
no se pu
fuese á i
llas reale
vilegio p
gracia g
otras. A
cia, jurac
dos los d
dos críme
cadores d
das y crí
al justici
mitir las
delito per
tuando so
capital ó
de Monte
la villa, c
por otro c
para poder
nicipales
las, corre
pareciere
reales del
en atencio
hechos la
por la exp
cien florin
de las ald
pechas, co
los pagab
como de e
Y últimam
y cumplir
tos. Y en
guer de C
de dicha j
ron y cont
obligaron
hesha en
año, y el
rey, otorg
bras del

contrato entre vivos, ni por última voluntad.

Concedió la facultad de imponer sisas en esta villa y sus moradores por espacio de cincuenta años. Concedió la gracia que contra los oficiales, escribanos y demás ministros de justicia de ella, no se pudiesen proceder contra aquellos como no fuese á instancia de parte, si las ciudades y villas reales del reino de Valencia tuviesen tal privilegio por fueros y privilegios de él, de cuya gracia gozaron las villas de Morella, Castellon y otras. Así mismo condonó y perdonó á los justicia, jurado, concejo y particulares de ella, de todos los delitos hasta entonces cometidos, esceptuados crimen de traicion, heregías, sodomia, falsificadores de moneda, fugitivos de las reales armadas y crímenes de lesa magestad. Dió y concedió al justicia de la misma, el poder de gracias y remitir las penas y colonias debidas por cualquier delito pertenecientes á dicha jurisdiccion esceptuando solo el delito por el cual mereciese pena capital ó mutilacion de miembro. Que el Maestre de Montesa ni sus sucesores no pudiesen pedir á la villa, cantidad alguna en ocasion de costes ni por otro cualquier motivo. Le concedió facultad para poder hacer cualquier ordenanza y leyes municipales en ella para su buen gobierno, añadir las, corregirlas y enmendarlas siempre que le pareciere segun la tenian las ciudades y villas reales del reino por fueros y privilegios de él. Y en atencion á dichos y más servicios que le tenia hechos la villa de Onda, quiso que solo pagase por la expedicion de estos contratos y privilegios cien florines. Quiso y concedió que los sarracenos de las aldeas de Tales y Artesa, pagasen las pechas, contribuciones y cargos de la villa, como los pagaban los cristianos viejos de la misma, como de ello hiciese gracia ó privilegio la villa. Y últimamente les juró este monarca, de guardar y cumplir todo lo susodicho y capítulos susvinsertos. Y en Abril del citado año 1393, don Berenguer de Cortielles, real comisario, tomó posesion de dicha jurisdiccion, la cual retroventa, aprobaron y confirmaron la religion y Comendador, y se obligaron al saneamiento de ella, segun escritura hecha en Amposta á 7 de Junio del mencionado año, y el Berenguer de Cortielles, á nombre del rey, otorgó haber recibido de la villa las 5.000 libras del de dicha retroventa. Y enterado algo

despues el rey que el Maestre y comunidad de Onda, intentaba ejercer en la villa la jurisdiccion criminal contra lo estipulado en dicha incorporacion por su real decreto de 16 de Agosto de dicho año, dió poder á la justicia de la villa para poder proceder contra el Comendador y otro cualquiera que la quisiese ejercer.

Fué el rey don Juan, indolente por demás, muy inclinado á los placeres y molicie de la Côte y entregado con frecuencia á cacerías; tuvo un fin desastroso, pues ya fuese la impetuosa carrera de su caballo, ya la vista súbita de una loba ó algun ignorado accidente, cayó del fogoso caballo, y al golpe quedó en tierra sangriento cadáver el año 1359. Muerto don Juan sin sucesion masculina, y excluidas las hembras en su testamento, su hermano don Martin, duque de Momblanch, fué reconocido por rey de Aragon.

Arcadio Llistar.

Continuará.



La virtud

Entre tantas cosas como merecen la atencion del hombre así que viene al mundo, ninguna hay tan necesaria y digna de estudio como la virtud; y sin embargo, no solo la dejamos en el pozo del olvido, sino que somos muchos los que la rechazamos cuando ella nos invita á practicar sus más sanos y hermosos consejos.

Por regla general el hombre siempre anda en pos del deseo, y manifestado bajo diversas fases, cada cual dá preferencia á lo que está más en armonia con sus inclinaciones y costumbres y así vemos como, traspasando nuestra imaginacion los límites de lo posible, soñamos tal cúmulo de grandezas que sin pensarlo caemos en brazos de la soberbia, principio del mal y colorido de todas las enfermedades del alma; dudo mucho que en el mundo haya un solo hombre que apesar de sus tesoros, grandezas y honores pueda conceptuarse feliz sin el auxilio de la virtud, la cual consiste en no hacer, decir ni pensar nada malo: siendo estos efectos sumamente ventajosos al virtuoso en particular, y aun á aquellos que tengan alguna

relacion directa ó indirecta con él. Nos hace examinar, compadecer y aliviar las desgracias de los demás, haciéndonos al mismo tiempo promover la justicia y el buen orden en la sociedad y contribuir á todo lo que mira al bien general de la humanidad, dándonos esto un placer, un consuelo y una satisfaccion interior, que ninguna otra cosa de este mundo puede dárnosla igual.

Una accion virtuosa siempre ha encontrado la aprobacion y aplauso general.

Todos los bienes y fortunas son accidentales; pues la riqueza, el poder y el fausto pueden quitársenos, por violencia, injusticia ó inesperados acasos; pero la virtud que poseamos, nadie de este mundo puede quitárnosla.

Tendidos en el lecho del dolor, puede privarnos una enfermedad del goce y satisfacciones corporales; pero ¿puede acaso privarnos de nuestra virtud ni de la satisfaccion que por ella sentimos?

Un hombre virtuoso lleno de todas las miserias imaginables, todavia encuentra dentro de sí un consuelo que le hace mucho más feliz y dichoso que al perverso ó infame todas las ventajas de la vida y los placeres que el mundo le dejara; porque si un hombre ha adquirido gran poder y riquezas por falsedad, injusticia ú opresion, no le dejan gozar tranquilamente de su fortuna los reñimientos que le atormentan y echan en cara el modo como la ha adquirido; y ni aun vivir con sosiego le deja el gusano de su conciencia, porque de noche, soñará sus delitos, y de dia cuando esté solo, no hará más que meditar encogido y melancólico, lleno de miedo á todo y absorto siempre en la idea de que si descubren sus hechos criminales, se verá despreciado, aborrecido y hasta con razon castigado; mientras que si el hombre virtuoso llega á verse falto de recursos, confundido en la miseria y abandonado del mundo, siempre le queda su virtud que le recompensa y consuela en medio de sus aficciones, dándole esta satisfaccion y tranquilidad de conciencia, una paz alegre, noble, dulce y llena de majestad.

La virtud siempre resplandece en medio de la oscuridad de una vida retirada, y como temprano á tarde se abre su camino, entonces encuentra el virtuoso la gracia y recompensa á que con sus acciones se hace acreedor.

Si es tan útil y necesaria para dulcificar las

asperezas y contratiempos de la vida, aceptemos sus consejos y formemos coro á las palabras de aquel literato inglés, el conde de Shaftesbúrg, que decia: «Yo seria virtuoso por mí propio, aunque nadie lo supiera; del mismo modo que seria limpio por mí propio aunque nadie me viera.»

F. Avinent.



Las dos flores

Gentil, esbelto y galan,
con alardes de sultan,
brotó en la floresta amena,
junto á una hermosa azucena,
un gallardo tulipan.

Libres crecieron los dos
y á la vez se enamoraron;
más al bendecirles Dios,
el uno del otro en pos
tristemente suspiraron.

«—Dulce prenda (dijo un dia
el tulipan orgulloso),
si fueras de más valia,
por tu aroma delicioso
contigo me casaria.

Más ¡ay triste! al contemplarte
sin las galas de otras flores,
debo, al fin, abandonarte...
no eres digna de enlazarte
con mis preciados colores.

—¿Qué escuché (dijo ofendida
la azucena). ¿Quién soñó
mostrarse á tu amor rendida?
¿Creiste, acaso, en la vida
que ciega te amara yo?

Guarda tus necios rigores
para otras humildes flores,
que no cambio yo mi aroma
ni mi color de paloma
por tus matices mejores.

Acabaron por reñir,
y ambos pidieron al cielo

otro amor con qué vivir;
pero... lograron morir
sin hallar jamás consuelo.

Tal es el bello ideal,
origen del hondo mal
que en la vida nos inquieta:
*nunca la dicha es completa,
nada es perfecto y cabal.*

V. Rodriguez.



Cantares

Si «amor con amor se paga»
Como nos dice el refran,
Queriéndome mientras vivas
No me acabas de pagar.

Dos condiciones tan solo
Hacen de la vida un dulce;
Una mujer que nos quiera
Y una salud que nos dure.

Dígale usted á esa niña
Que no me apuro por nada;
Que aun hay mujeres de sobra
Para que ella me haga falta.

El médico que me asiste
Ya no quiere hacer recetas;
Dice que para curarme
Basta con que tú me quieras.

Por no igualarte en fortuna,
No puedo obtener tu amor;
¿Acaso tú y yo no somos
De un mismo barro los dos?

No vayas á confesarte
Que aun tus faltas no te abrumen;
Llegarte al confesonario
Es tentar al padre cura.

Con el catello suelto
Juegas y corres,
Y este es red donde apresas
Los corazones.

En el cielo ha muerto un ángel
Y el médico que allí sube
Dice que murió de envidia
Por que tu voz es tan dulce.

De tu casa á la mia
No hay más que un paso,
Pero tu indiferencia
Lo hace tan largo!

A lavar en el rio
Traes la ropa;
Lava tu alma, si tienes
Jabon de sobra.

F. Barber.



Tratado del matrimonio

CAPÍTULO I

Naturaleza y quinta esencia del matrimonio

¿Qué es el matrimonio?

La union para siempre de un pobre hombre
con una sola mujer, aunque venga el diluvio.

¿Cuál es el carácter esencial del matrimonio?

El abono perpétuo á diario con prohibicion de
turnos.

¿Qué quiere decir casar?

Anular: Véase la ley de enjuiciamiento civil.

¿De dónde proviene la palabra casarse?

De *cansarse* y *asarse*, todo lo cual es lo mismo
con diferencia de una letra.

¿En qué se convierten los que se casan?

El marido en *bien inmueble* y la mujer en *cosa
fungible*, de las que se consumen por el uso.

¿Qué significa la palabra marido?

Ido al mar ú hombre al agua.

¿Cuántas clases de matrimonios se conocen?

Cuatro, á saber: por interés, por amor, por

compromiso y por gratitud. El primero es el único recurso de los feos; el segundo es el escollo de los incautos; el tercero es el fin de los desesperados, y el último es el limbo de los tontos.

¿Qué se entiende por amor?

En el hombre, un deseo no satisfecho, y en la mujer la afición á uno hasta que se presenta otro.

¿Cuál es la verdadera satisfacción, que atendida su naturaleza proporciona el estado matrimonial?

La luna de miel.

¿A qué se llama luna de miel?

Al espacio de tiempo dentro del cual ama el marido frenéticamente á su mujer, porque todavía no se ha acostumbrado á considerarla como propia.

¿Qué término hay concedido para este trámite? Nueve días improrrogables.

¿A qué edad segun los buenos principios debe contraerse matrimonio?

De 65 á 70 años.

¿Y no hay otro matrimonio que convenga más? Uno.

¿Cuál es?

In artículo mortis.

A. J.



La semana

El aire se enfria, los surcos se llenan de hojarascas, el campo se rodea de soledad y tristeza; el invierno se aproxima.

Pero nos queda nuestro sol, este sol esplendoroso de eterno estío, bastante con su calor para desterrar de nuestras campiñas las crudas heladas y las frias nieves.

Por eso son tan agradables las tardes de Ribalta y por eso es de sentir que no todos los jueves y domingos concurren las músicas al paseo.

En algunos colegas locales y en algunas juntas ó corporaciones se ha iniciado animada campaña sobre la instrucción primaria en el término municipal.

Parece que en los dos grandes arrabales de San Félix y la Trinidad solo hay dos escuelas públicas y no más privadas.

Si se tiene en cuenta que cada arrabal es la tercera parte de Castellon, necesariamente se ha

de convenir en la escasez lastimosa de enseñanza.

En pró de ésta y de la cultura castellonense, CASTALIA une su voz á la de los que por las clases inferiores se interesan.

La instrucción es el primer dogma social.

El Teatro Nuevo tenia la noche del martes un aspecto magnífico.

Las damas más elegantes y hermosas, los jóvenes más distinguidos y cultos, todo lo más selecto de Castellon llenaba esa noche el teatro.

Estrenábase *El Arte de Enamorar*, comedia en dos actos y en verso de José Fola y no se recordaba otro lleno igual sino el de la noche en que se estrenó *Teresa*, el aplaudido drama del mismo autor.

No quiero ni puedo entrar en detalles ni estudios de la nueva obra; solo diré que el señor Fola fué repetidas veces llamado á la escena, la cual se vió inundada de coronas, ramos y palomas.

Satisfecho debe estar el fecundo autor de la ovación que le hizo el ilustrado público.

Después, en las siguientes noches, han sido puestas en escena, entre otras, las comedias de Eusebio Blasco *El Primer Galan* y *Los Dulces de la Boda*, obteniendo una buena interpretación y arrancando merecidos aplausos.

La excelente costumbre de exponer pinturas, se generaliza entre nosotros, dando así estímulo á los jóvenes artistas.

En los escaparates de don Juan Martin hay estos dias dos cuadros: una marina de Romero y un retrato de D. F. Caulonga. La primera denota el pincel de un principiante estudioso; el segundo deja comprender que su autor vive dedicado ventajosamente á pintar retratos.

En el que me ocupa, el señor Caulonga ha pintado su propia cara.

Y, dispense el artista, pero creo que en esto de pintarse la cara, hay muchas mugeres que le ganan.

Fabricio.

IMPRENTA DE GINER

Caballeros, 47.

No hay
Ni nada
Los po
Lós filó
Para l
mundo.
Para l
adoran.
Nadie c
escudos.
Nadie e
por todo e
Quevedo
además de
muy por e
El es la
crédito; y
Napoleo
cia tres co
Dinero.
Tal es
grandes n
tiranía.
Sin él R
los fabulos
ría entre s
terlitz y M
Ayala er
dinero de c
que el capi
que pueda
de ello, las
llevan la
innumerabl